

FALLO DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
DELP/35/24-27/2026, DENOMINADO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE ALIMENTOS (COMIDA) PARA APOYO A LOS PARTICIPANTES DE LA
COMPAÑÍA ALTEÑA DE DANZA FOLKLÓRICA 'TEMACHTIANI-CRISTEROS',
CON MOTIVO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL 'CULTURAS UNIDAS POR
LA DANZA'", EN BENEFICIO DE LA DEPENDENCIA DE CULTURA.

Siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día 30 de julio de 2026 (treinta de julio de dos mil veintiséis), en las instalaciones de la Sala de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ubicado en Portal Independencia número 4, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica el presente dictamen de excepción a la licitación pública a la persona que a continuación se identifica, bajo el nombre, denominación o razón social:

JOSÉ GUADALUPE MÉNDEZ MARTÍNEZ

Registro Padrón Municipal de Proveedores: PMP/SMA-000701

Acuerdo:147/A22E/2024-2027/2026, ACTA VIGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Importe adjudicado (incluyendo IVA): \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Objeto: Contratación del servicio de alimentos (comida) consistente en birria, sopa de arroz, salsas y tortillas para **1,000 personas**, en apoyo a los participantes de la Compañía Alteña de Danza Folklórica "Temachtiani-Cristeros", con motivo del **13º Festival Internacional del Folklore "Culturas Unidas por la Danza"**, a prestarse el día **domingo 2 de agosto de 2026** en la **Plaza de Armas Ramón Corona del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco**, en beneficio de la **Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco**.

Supuesto de excepción a licitación pública por **caso fortuito o fuerza mayor (urgencia derivada de acontecimiento inesperado)**.

Fundamento: Artículo 24 fracción X, artículo 73 numeral 1 fracción IV y artículo 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en los artículos 38 fracciones I y XI y 194 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

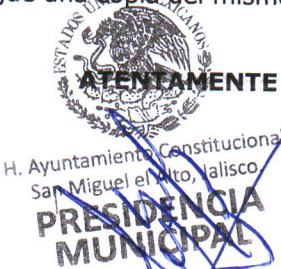
Relación de participantes no adjudicados:

PROVEEDOR	RAZÓN DE NO ADJUDICACIÓN
Marco Antonio Gallardo Ramírez	Su propuesta por \$85,000.00 excede el techo financiero de \$69,600.00 autorizado mediante Acuerdo 335/A71/2024-2027 del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco

La erogación se cubrirá íntegramente con recursos propios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ordena:

UNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.



LAE. MA. ELVA LOZA GAMA
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES